



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Monitorio 11001410375120230020600

Para los efectos legales a que haya lugar, se tiene por notificado en debida forma al demandado Carlos Alberto Cortés Fernández del auto que admitió la demanda en su contra, quien, en el término legal concedido, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (fls. 101-113).

Una vez actúe el abogado en pobreza de la demandante como se dispuso en auto del 11 de septiembre de 2023, se dispondrá sobre el trámite de las excepciones propuestas por el demandado.

Por secretaria dese cumplimiento a la designación y comunicación del abogado en pobreza conforme se indicó en el auto admisorio.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 010 de fecha 1° de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA